

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, en el aula 2244 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocío Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, la contadora pública Sandra García Aguilar, representante de la Contraloría Interna, el licenciado Rubén Sánchez Vénces, Director de Recursos Humanos, el licenciado en Contabilidad Pública Roberto Vaca Lugo, Asistente de la Dirección de Recursos Humanos y la licenciada Perla Bouchan Correa, Apoderada Legal, todos de El Colegio de México, A.C., con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 18 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acude ningún licitante.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones señala que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 16 de diciembre de 2021, que se hace constar de seis páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

“CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO A. C., EN EL EJERCICIO 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., así como lo establecido en los numerales 11, 11.1, 11.2, 14, 14.1 y 14.2 y demás aplicables de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A. C., la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21., asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 1 de diciembre de 2021.
2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 8 de diciembre de 2021, asistiendo a este evento los licitantes **Edenred México, S.A. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I., de C.V., Efectivale, S. de R.L. de C.V., y Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Edenred México, S.A. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I., de C.V., Efectivale, S. de R.L. de C.V., y Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1, relativo a la propuesta técnica de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas se desprende el resultado siguiente:

I. Edenred México, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

II. Vale Total, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 de la convocatoria en cita, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., como se detalla a continuación:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. Se anexa formato.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El escrito no cuenta con la leyenda bajo protesta de decir verdad</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1, el licitante **Vale Total, S.A. de C.V. NO CALIFICA** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente dictamen incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

III. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 de la convocatoria en cita, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., como se detalla a continuación:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p>TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que el "licitante" está autorizado por el Sistema de Administración Tributaria para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.</p> <p>Asimismo, deberán presentar el original para cotejo y copia simple legible de la renovación vigente expedida por el SAT, así como la publicación impresa de la denominación o razón social, la clave del RFC y el</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta la publicación impresa de la denominación o razón social, la clave del RFC y el domicilio fiscal del emisor autorizado en la página de internet del SAT, como fue solicitado.</p>

domicilio fiscal del emisor autorizado en la página de Internet del SAT,

Dentro de los requisitos a cumplir deberán ser deducibles para la determinación del ISR.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1, el licitante **Toka Internacional S.A.P.I., de C.V. NO CALIFICA** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente dictamen incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

IV. Efectivale, S. de R.L. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 de la convocatoria en cita, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., como se detalla a continuación:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p>TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que el "licitante" está autorizado por el Sistema de Administración Tributaria para emitir monederos electrónicos de vales de despesa.</p> <p>Asimismo, deberán presentar el original para cotejo y copia simple legible de la renovación vigente expedida por el SAT, así como la publicación impresa de la denominación o razón social, la clave del RFC y el domicilio fiscal del emisor autorizado en la página de Internet del SAT,</p> <p>Dentro de los requisitos a cumplir deberán ser deducibles para la determinación del ISR.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presenta el original para cotejo y copia simple legible de la renovación vigente del SAT, presenta únicamente el aviso para emitir monederos electrónicos de vales de despesa con fecha 6 de octubre del 2020.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1, el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., NO CALIFICA** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente dictamen incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

V. Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por el licitante de conformidad con los numerales 11, 11.2, Eco. 1, incisos a), b), c), d) y numerales 14 y 14.2, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21.**, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

I. Edenred México, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México A.C., en el ejercicio 2022., asciende a una bonificación total de **0.50% (cero punto cincuenta por ciento)**, por la cantidad aproximada anual a dispersar de \$21,200,000.00 (Veintiún millones doscientos mil pesos 00/100 m.n).

II. Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México A.C., en el ejercicio 2022., asciende a una bonificación total de **1.12% (uno punto doce por ciento)**, por la cantidad aproximada anual a dispersar de \$21,200,000.00 (Veintiún millones doscientos mil pesos 00/100 m.n).

CONCLUSIONES

PRIMERA. - El licitante **Edenred México, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 referentes a la propuesta técnica 11 y 11.2, Eco-1 incisos a), b), c), d), 14 y 14.2 relativos a la propuesta económica, así como a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA. - El licitante **Vale Total, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **Tec-2** de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

TERCERA. - El licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **Tec-16** de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

CUARTA. - El licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **Tec-16** de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

QUINTA. - El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14, 14.1 referentes a la propuesta técnica 11 y 11.2, Eco-1 incisos a), b), c), d), 14 y 14.2 relativos a la propuesta económica, así como a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEXTA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numerales 14, 14.1 y 14.2 de la convocatoria de referencia, así como en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C. se procede a adjudicar la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México A.C., en el ejercicio 2022., al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.** por ofertar una bonificación total de 1.12% (uno punto doce por ciento), por la cantidad aproximada anual a dispersar de \$21,200,000.00 (Veintiún millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones, y por tratarse de la propuesta más solvente para el Colegio de México A.C.

SÉPTIMA.- Notifíquese el presente fallo al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 22 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 19 de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa bajo la modalidad de tarjetas electrónicas para el personal de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21.

OCTAVA. - Este fallo consta de 6 páginas."

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del mismo.-----

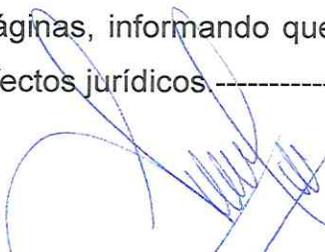
-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el

contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

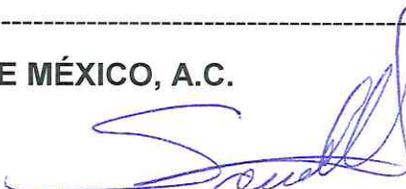
-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 12:40 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de siete páginas, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos-----

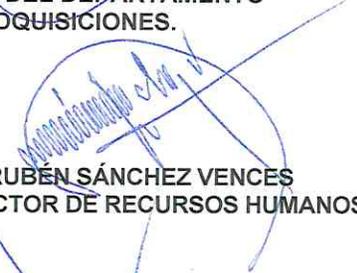
EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.



ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES.



C.P. SANDRA GARCÍA AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



LIC. RUBÉN SÁNCHEZ VENCES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.



LCP. ROBERTO VACA LUGO
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2022. COLMEX-LPN-ADQ-08-21, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL AULA 2244 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

